



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE SANT LLORENÇ DES CARDASSAR

5746

Nombramiento de inspector de la Policía Local funcionario de carrera del Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar

En cumplimiento del artículo 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto básico del empleado público así como de la base décima de las Bases generales para la provisión de plazas de régimen funcionarial y laboral del Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar publicadas en el BOIB núm. 35 de fecha 21 de marzo de 2002 aplicables por remisión expresa de las bases específicas que han regido el procedimiento, publicadas en el BOIB núm. 93 de fecha 4 de julio de 2013 y anunciadas en el BOE núm. 170 de fecha 17 de julio de 2013, mediante el presente anuncio se hace público que en virtud de decreto de Alcaldía 74/2014 de fecha 28 de marzo de 2014, el cual se transcribe a continuación, se nombró al Sr. Guillermo Mascaró Oliver como inspector de la Policía Local del Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar en condición de funcionario de carrera, habiendo el interesado tomado posesión del puesto de trabajo en fecha 28 de marzo de 2014.

El tenor literal del mencionado decreto es el siguiente:

"Dadas las bases del concurso oposición para proveer una plaza de inspector de la Policía Local del Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar por el sistema de promoción interna y externa, como son, por un lado, las bases específicas de dicho procedimiento selectivo publicadas en el BOIB núm. 93 de fecha 4 de julio de 2013 y, por otra parte, las bases generales para la provisión de plazas de régimen funcionarial y laboral del Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar publicadas en el BOIB núm. 35 de fecha 21 de marzo de 2002.

Dado que la convocatoria de la referida plaza fue publicada en el BOE núm. 170 de fecha 17 de julio de 2013.

Vista la propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal Calificador del referido proceso selectivo en fecha 11 de marzo de 2014 en la que, una vez finalizadas la fase de concurso y la fase de oposición y dada la superación del proceso selectivo, propone por unanimidad a la Alcaldía, una vez presentada en plazo por parte del interesado la documentación preceptiva establecida en la base novena de las Bases generales para la provisión de plazas de régimen funcionarial y laboral del Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar publicadas en el BOIB núm. 35 de fecha 21 de marzo de 2002, el nombramiento de D. Guillem Mascaró Oliver, con DNI 18221172C, como inspector de la Policía Local del Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar en condición de funcionario de carrera.

Dado que el interesado, el Sr.. Guillem Mascaró Oliver, ha presentado en plazo la documentación preceptiva establecida en la referida base novena de las Bases generales para la provisión de plazas de régimen funcionarial y laboral del Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar.

Y vistos, por una parte, el artículo 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto básico del empleado público y, por otra parte, la base décima de las referidas Bases generales para la provisión de plazas de régimen funcionarial y laboral del Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar, relativa a la toma de posesión o formalización del contrato.

Por todo lo expuesto y en virtud de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía en materia de jefatura de personal por parte del artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, DISPONGO:

1. Nombrar a D. Guillem Mascaró Oliver (DNI 18221172C) como inspector de la Policía Local funcionario de carrera del Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar, Escala de Administración Especial, subescala de servicios especiales, clase policía local, categoría de inspector, grupo A subgrupo A2. La jornada y remuneraciones son las establecidas en las normas sobre personal, la Relación de puestos de trabajo y el presupuesto municipal del Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar.

2.º. Notificar el presente decreto al interesado Guillem Mascaró Oliver, quien para adquirir la condición de funcionario de carrera deberá llevar a cabo juramento o promesa de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de las Islas Baleares y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión de su puesto de trabajo en el plazo de quince días naturales contados a partir de la fecha del presente decreto.

3.º. Publicar el presente nombramiento en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el Boletín Oficial del Estado.

4.º. Dar cuenta del presente decreto a la Consejería de Administraciones Públicas a los efectos oportunos.



5. Comunicar el presente decreto al Registro de las Policías Locales así como a las entidades y organismos pertinentes.

6 °. Dar cuenta del presente decreto al Pleno en la primera sesión que éste celebre."

Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente los recursos siguientes:

- a) El recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que ha dictado el acto.
- b) Directamente, el recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la recepción de esta notificación o de la publicación del edicto, ante los Juzgados Contencioso Administrativo de Palma.

Si opta por interponer el recurso de reposición potestativo, no puede presentar recurso contencioso administrativo hasta que se resuelva ese expresamente o se haya producido su desestimación por silencio, que se producirá por el transcurso de un mes desde la presentación sin que se haya resuelto expresamente ni se haya notificado. En este caso, podrá interponerse el recurso contencioso administrativo en el plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente de la desestimación presunta.

Todo ello sin perjuicio de otros recursos o acciones que se consideren adecuadas.

Sant Llorenç des Cardassar, 31 de marzo de 2014

El Alcalde,

Mateo Puigròs Sureda

